	ACEPTACION DE OFERTA No. 3214 DE 2025 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-135 DE 2025	Página 1 de 12

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.841.904 de Villavicencio, de acuerdo al Decreto de Nombramiento No 1000-24/001, del 2 de enero de 2024 Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 y acta de posesión No 1100-04.82/006 del 2 de enero de 2024, en el cargo de secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, delegado para contratar de conformidad con la Resolución **N°** 1000-67.20/187 de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **CIVILCONTROL S.A.S** identificado con **NIT. N° 900678888-8** representado legalmente por **HENRY VLADIMIR GONZALEZ CAMAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.064.221**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**CIVILCONTROL S.A.S** identificado con **NIT. N° 900678888-8** representado legalmente por **HENRY VLADIMIR GONZALEZ CAMAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.064.221** CL 21 12 C 03 Villavicencio, Meta 6655996 civilcontrolsas@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas enel estudio y documento previo, en la [illegible] pública SMC-135 de 2025 y por la oferta presentada por el Proponente el 19 de septiembre de 2025.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION		UNID DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTUDIOS DE SUELOS (CCO-14 NSR-10)			
1,1	Estudios Geotécnicos para Cimentacion	(1 sondeo hasta 15 metros lineales) en cumplimiento de la CPP - 14 -Ensayo de resistencia ensayo SPT y toma de muestras representativas de las diferentes capas para los ensayos de	UND	1

	es para puentes vehicular y/o peatonal	laboratorio -Clasificación (humedad, Granulometria y límites) -Compresion incofinada (muestra inalteradas shelby) -Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnica -Perfiles y registro de campo, ubicación nivel freático -pruebas de campo -Ensayos de laboratorio -Análisis de resultados -Capacidad portante -Conclusiones y recomendaciones -Reseña fotográfica, etc.		
1,2	Estudios Geotécnicos para caracterizaci ón del subsuelo con equipo Mecánico por Rotación.	(1 sondeo hasta 15 metros lineales) Estudio de suelos en cumplimiento de la norma NSR-10 para categoría MEDIA, donde incluya: Ensayo de resistencia ensayo SPT y toma de muestras representativas de las diferentes capas para los ensayos de laboratorio -Clasificación (humedad, Granulometría y límites) -Compresión incofinada (muestra inalteradas shelby) -Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnia -Perfiles y registro de campo, ubicación nivel freático -pruebas de campo -Ensayos de laboratorio -Análisis de resultados -Capacidad portante -Conclusiones y recomendaciones -Reseña fotográfica, etc..	UND	1
1,3	Estudios Geotécnicos para caracterizaci ón del subsuelo con equipo Mecánico por Percusión - método SPT	(1 sondeo hasta 6 metros lineales) Estudio de suelos en cumplimiento de la norma NSR-10 para categoría BAJA, donde incluya : Ensayo de resistencia ensayo SPT y toma de muestras representativas de las diferentes capas para los ensayos de laboratorio)-Clasificación (humedad, Granulometría y límites)-Compresión incofinada (muestra inalteradas shelby)- Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnia-Perfiles y registro de campo, ubicación nivel freático-Pruebas de campo-Ensayos de laboratorio-Análisis de resultados-Capacidad portante-Conclusiones y recomendaciones-Reseña fotográfica.-Informe técnico.	UND	1
1,4	Estudios Geotécnicos para Estructuras de Contención con longitudes menores <30m (1 sondeo entre 1 y 2 veces la altura proyectada del muro)		UND	1
1,5	Densidades de campo (Método del cono y la arena)		UND	1
2	**ESTUDIOS DE SUELOS PARA VIAS**			
2,1	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	- Toma CBR inalterado - Penetración de CBR inalterado o remoldeado y sin inmersión - Ensayos de clasificación por apique	UND	1
2,2	Penetrómetr o dinámico de cono (PDC)	Apiques en suelos sobre vía con toma de demuestras, ensayo de penetrómetro dinámico de cono (PDC) y caracterización de material de cada capa encontrada	UND	1

2,3	Caracterización completa de los agregados pétreos de acuerdo a la especificaciones INVIAS 2022	Incluye desgaste en la máquina de los ángeles - Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval - Pérdida en ensayos de solidez en sulfatos - Limite liquido - Índice plástico - Equivalente de arena - Índice de alargamiento y aplanamiento - Caras fracturadas - CBR% se medirá sobre muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión.	UND	1
3	**ASFALTICOS – MEZCLAS ASFÁLTICAS**			
3,1	Extracción de núcleos de carpeta asfáltica 4" pulgadas		UND	1
3,2	Toma de briquetas Marshal		UND	1
3,3	Estabilidad y flujo Marshal densidad Bulk		UND	1
3,4	Extracción de asfalto con centrifuga		UND	1
3,5	Ensayo de placa con carga estática no repetida sobre suelos y capas no tratadas de pavimentos, para emplear en la evaluación y el diseño de pavimento.		UND	1
4	**CONCRETOS**			
4,1	Ensayo a la compresión de cilindros de 4" y 6" pulgadas		UND	1
4,2	Extracción de núcleos de concreto hidráulico 3" pulgadas Incluye corte, refrentado y ensayo a compresión.		UND	1
4,3	Diseño de Mezcla con dos Agregados		UND	1
4,4	Ensayo de determinación del número de rebote (índice esclerómetro) en el concreto endurecido		UND	1
4,5	Ensayo a flexion de vigas		UND	1

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO

Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($120.000.000)**, el cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ESTUDIOS DE SUELOS (CCO -14 NSR -10)						
1.1	Estudios Geotecnicos para Cimentaciones para puentes vehicular y/o	(1 sondeo hasta 15 metros lineales) en cumplimiento de la CPP - 14 -Ensayo de resistencia ensayo SPT y toma de muestras representativas de las diferentes capas para los ensayos de laboratorio -Clasificación (humedad, Granulometria y limites) -Compresion incofinada	und	1	$ 12,840,500.00	$ 2,439,695.00	$15,280,195.00

			peatonal	(muestra inalteradas shelby) -Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnica -P erfiles y registro de campo, ubicación nivel freático -pruebas de campo -E nsayos de laboratorio -Análisis de resultados -Capacidad portante -Conclusiones y recomendaciones -R eseña fotográfica, etc.					
		1.2	E studios Geotécnicos para caracteriz ación del subsuelo con equipo Mecánico por R otación.	(1 sondeo hasta 15 metros lineales) E studio de suelos en cumplimiento de la norma NS R -10 para categoría ME DIA, donde incluya: E nsayo de resistencia ensayo S P T y toma de muestras representativas de las diferentes capas para los ensayos de laboratorio -Clasificación (humedad, Granulometría y límites) -Compresión incofinada (muestra inalteradas shelby) -Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnia -P erfiles y registro de campo, ubicación nivel freático -pruebas de campo -E nsayos de laboratorio -Análisis de resultados -Capacidad portante -Conclusiones y recomendaciones -R eseña fotográfica, etc..	und	1	$ 12,840,500.00	$ 2,439,695.00	$15,280,195.00
		ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		1	ESTUDIOS DE SUELOS (CCO -14 NSR -10)						
			E studios	E studio de suelos en cumplimiento de la norma NS R -10 para categoría BAJ A, donde incluya : E nsayo de resistencia ensayo S P T y toma de muestras representativas de las					

1.3	Geotécnicos para caracterización del subsuelo con equipo Mecánico por Percusión - método SPT	diferentes capas para los ensayos de laboratorio) -Clasificación (humedad, Granulometría y límites) -Compresión incofinada (muestra inalteradas shelby) - Informe final incluye avalado por especialista en Geotecnia -Perfiles y registro de campo, ubicación nivel freático -Pruebas de campo -Ensayos de laboratorio -Análisis de resultados -Capacidad portante -Conclusiones y recomendaciones -Reseña fotográfica. -Informe técnico.	und	1	$ 1,012,200.00	$ 192,318.00	$ 1,204,518.00	
1.4	Estudios Geotécnicos para Estructuras de Contención con longitudes menores < 30m (1 sondeo entre 1 y 2 veces la altura proyectada del muro)		und	1	$ 855,000.00	$ 162,450.00	$ 1,017,450.00	
1.5	Densidades de campo (Método del cono y la arena)		und	1	$44,400.00	$8,436.00	$52,836.00	
2	**ESTUDIOS DE SUELOS PARA VIAS**							
2.1	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	Toma CBR inalterado - Penetración de CBR inalterado o remoldeado y sin inmersión - Ensayos de clasificación por apique	und	1	$ 812,000.00	$ 154,280.00	$ 966,280.00	
2.2	Penetrómetro dinámico de cono (PDC)	Apiques en suelos sobre vía con toma de demuestras, ensayo de penetrómetro dinámico de cono (PDC) y caracteriz ación de material de cada capa encontrada	und	1	$259,900.00	$49,381.00	$309,281.00	
2.3	Caracteriz ación completa de los agregados pétreos de acuerdo a la especificaciones INVIAS 2022	Incluye desgaste en la máquina de los ángeles - Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval - Pérdida en ensayos de solidez en sulfatos - Límite líquido - Índice plástico - Equivalente de arena - Índice de alargamiento y aplanamiento - Caras fracturadas - CBR % se medirá sobre	und	1	$1,501,000.00	$285,190.00	$1,786,190.00	

		muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión.					
3	ASFALTICOS – MEZCLAS ASFÁLTICAS						
3.1	Extracción de núcleos de carpeta asfáltica 4" pulgadas	und	1	$ 285,000.00	$ 54,150.00	$ 339,150.00	
3.2	Toma de briquetas Marshal	und	1	$ 98,800.00	$ 18,772.00	$ 117,572.00	
3.3	Estabilidad y flujo Marshal densidad Bulk	und	1	$ 85,000.00	$ 16,150.00	$ 101,150.00	
3.4	Extracción de asfalto con centrifuga	und	1	$ 253,000.00	$ 48,070.00	$ 301,070.00	
3.5	Ensayo de placa con carga estática no repetida sobre suelos y capas no tratadas de pavimentos, para emplear en la evaluación y el diseño de pavimento	und	1	$ 1,350,000.00	$ 256,500.00	$ 1,606,500.00	
4	CONCRETOS						
4.1	Ensayo a la compresión de cilindros de 4" y 6" pulgadas	und	1	$13,000.00	$2,470.00	$15,470.00	
4.2	Extracción de núcleos de concreto hidráulico 3" pulgadas Incluye corte, refrentado y ensayo a compresión.	und	1	$284,200.00	$53,998.00	$338,198.00	
4.3	Diseño de Mezcla con dos Agregados	und	1	$436,000.00	$82,840.00	$518,840.00	
4.4	Ensayo de determinación del número de rebote (índice	und	1	$106,200.00	$20,178.00	$126,378.00	
4.5	Ensayo a flexion de vigas	und	1	$44,900.00	$8,531.00	$53,431.00	
El valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00). Este es un contrato a monto agotable, por lo cual los valores consignados en el presupuesto serán utilizados de manera progresiva, conforme a las solicitudes de ejecución que se realicen durante la vigencia del mismo.						**$ 120,000,000.00**	

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo a entrega y viabilizacion de productos, lo cual será establecido el informe del supervisor y del contratista, adicionalmente deberá presentar factura o cuenta de cobro y hacer entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado. Para el último pago se deberá realizar un pago mínimo del 20% y se suscribirá acta de terminación y liquidación

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3962	05-08-2025	Recurso Propio-Destinación Especifica Transito y	0401-2-3.24.02.0600.033-2024500010171-1.2.3.2.22-14 Estudios y diseños para la infraestructura vial del	$20.000.000

			Transporte - Tasas	municipio de Villavicencio Meta	
			Recurso Propio-Destinación Especifica Tránsito y Transporte – Tasas-Superávit	0401-2-3.24.02.0600.033-2024500010171-1.3.3.4.16-141 Estudios y diseños para la infraestructura vial del municipio de Villavicencio Meta	$100.000.000
				Total	$120.000.000
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro				

	(4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio. 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **4.1 Obligaciones generales:** 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental. 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que

	pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA). 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato. 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato 20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	Asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 2. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidos del estudio previo

	3. Dar aviso al municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que muestren el hecho 4. Ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás 5. Informar de aquellas situaciones que se presentan especiales o problemas en la realización de su trabajo 6. Cumplir con la confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación del bien y/o servicio a contratar. 7. Dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega durante la ejecución del contrato y la información producida una vez se haya concluido. 8. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor del contrato 9. Garantizar al personal técnico o profesional idónea para las actividades de mantenimiento requeridas y prestar los servicios de manera oportuna, veraz y con eficiencia. 10. Suscribir todas las actas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Al finalizar la actividad contractual, el contratista deberá entregar a la entidad en medio físico y digital, toda la documentación generada. 12. No acceder peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presente tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Yamile Bahamon García
Asesora Jurídica Externa